

## ACCIDENTES DE TRABAJO

QUIEN sufra un accidente de trabajo in-itinere en los términos de la Ley Nº 24.557, su INMEDIATO SUPERIOR o quien tome conocimiento del caso, deberá comunicarse telefónicamente al número 0800-333-1333 de Coordinación de Emergencias Médicas (CEM) de acceso gratuito. Tal información se encuentra al dorso de la credencial que acredita la cobertura, la cual se puede descargar del portal de recursos humanos de SIAPE, desplegando el link Autoseguro/Credencial ([www.rrhh.gba.gob.ar](http://www.rrhh.gba.gob.ar)). Deberán informar donde y como ocurrió EL SINIESTRO, como así también el tipo de lesión sufrida y solicitar asistencia. Provincia ART S.A., recibirá las denuncias a través de ese número telefónico y le asignarán un número que le será informado al denunciante y derivará al agente al prestador de atención médica más adecuado para la patología a tratar. Del mismo modo están obligados a comunicar EL SINIESTRO, al Departamento Delegación de la Dirección Provincial de Personal de la Comisión de Investigaciones Científicas, los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o accidentes in-itinere como resultado del hecho.